



Junta de Andalucía



DECLARACIÓN DE INTENCIONES CONJUNTA ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (REINO DE ESPAÑA) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BADEN-WÜRTTEMBERG (REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA) PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS.

En Sevilla, a 4 de octubre de 2023

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta de Andalucía, Comunidad Autónoma del Reino de España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Española, en virtud del Real Decreto 610/2022, de 21 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 7 b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Winfried Kretschmann, en calidad de Ministro-Presidente del Gobierno del Estado de Baden-Württemberg, República Federal de Alemania,

DECLARAN

Que los firmantes comparten intereses comunes, especialmente en los ámbitos de la lucha contra el cambio climático y la expansión de las energías renovables, formando parte, en calidad de socios, de la "Under2Coalition" para la protección sostenible del medio ambiente, la ciudadanía y la prosperidad.

Que, en este contexto, así como en el marco del Pacto Verde Europeo, los firmantes tienen intención de colaborar juntas a superar la crisis climática y promover el intercambio, la cooperación, así como el desarrollo tecnológico e industrial en los campos de las energías renovables, especialmente el hidrógeno verde, los derivados del hidrógeno y los combustibles neutros para el clima, la economía, el medio ambiente, las tecnologías del futuro, las rutas de transporte y el tráfico, la ciencia y la investigación, así como la educación y la formación.

En virtud de lo expuesto, los firmantes han alcanzado el siguiente entendimiento:

APARTADOS



Primero. Objeto y naturaleza jurídica.

El objeto de esta Declaración de Intenciones Conjunta es impulsar y fortalecer los nexos de cooperación entre la Junta de Andalucía, Reino de España, y el Gobierno del Estado de Baden-Württemberg, República Federal de Alemania, a través de la puesta en marcha de iniciativas y programas conjuntos en diferentes ámbitos de actividad.

El presente documento no es un tratado internacional y no constituye fuente de obligaciones internacionales, ni genera obligaciones de carácter económico ni financiero, ni de ningún otro tipo, ni supone la asunción de gastos por cada uno de los firmantes, ni tiene por objeto crear derechos u otras responsabilidades en virtud del Derecho internacional. Se trata, por tanto, de acuerdo con la legislación española, de un acuerdo internacional no normativo de los previstos en el artículo 2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos internacionales, que se suscribe en virtud del artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, y el artículo 53 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre.

Los gastos en los que puedan incurrir los firmantes con ocasión de la presente Declaración de Intenciones estarán condicionados a la existencia de disponibilidad presupuestaria anual ordinaria, respetando la legislación vigente.

Segundo. Ejes prioritarios de colaboración.

Serán ejes prioritarios de colaboración entre los firmantes la programación de actividades conjuntas en los siguientes ámbitos:

- a. Reforzar y ampliar la cooperación, especialmente en el ámbito de la protección del clima, el uso de energías renovables y el desarrollo de una economía europea del hidrógeno, así como la cooperación en el ámbito de los combustibles neutros para el clima, ámbito fundamental en el que los firmantes afrontan retos similares y tienen prioridades comunes que pretenden compartir en el seno de redes mundiales y europeas como la "Under2Coalition".
- b. Iniciar y promover un diálogo, e intercambio, entre las administraciones públicas de ambos firmantes y en el que también participen instituciones, organizaciones, redes, sociedad civil y empresas de Andalucía y Baden-Württemberg, en particular en:
 - Sector energético: producción y distribución de energías renovables, especialmente en el ámbito de la producción (Andalucía) y compra (Baden Württemberg) de hidrógeno verde o metanol.
 - Cooperación tecnológica (I+D), especialmente en el ámbito del hidrógeno, de las energías renovables y la ampliación de las plantas de



producción de electricidad y energía térmica renovable, la electromovilidad, la producción y la aplicación de combustibles neutros para el clima, así como la descarbonización de los procesos industriales, en la que participen actores andaluces y de Baden-Württemberg (instituciones de investigación, empresas energéticas, ingeniería de plantas, fabricantes de componentes y electrolizadores, fabricantes de plantas fotovoltaicas y eólicas, etc.).

➤ Intercambio científico sobre plantas para la producción de electricidad y energía térmica renovable, hidrógeno y productos derivados del hidrógeno, por ejemplo, como base para la producción de combustibles sintéticos neutros para el clima sobre una base renovable, prestando especial interés a la puesta en marcha de las plantas correspondientes y a su producción, incluida la transformación posterior de productos de consumo neutros para el clima.

➤ Cooperación e intercambio en el ámbito de la logística y el transporte de energías renovables respetuosos con el clima, especialmente hidrógeno y derivados del hidrógeno.

➤ Cooperación e intercambio en el ámbito de la educación, la enseñanza superior, la movilidad laboral y de formación profesional, la ciencia e investigación, así como la formación y el perfeccionamiento en las áreas de las energías renovables, el hidrógeno verde y los derivados del hidrógeno.

➤ Búsqueda de sinergias, junto con otras regiones europeas afectadas, en el desarrollo y expansión de rutas de transporte eficientes y fiables para el hidrógeno verde y otros productos derivados de las energías renovables, en particular, para acelerar la expansión de la red troncal europea del hidrógeno.

c. Acompañar y colaborar con las empresas en los procesos de adaptación y reconversión necesarios, así como la promoción de nuevas empresas y formas de empresa (por ejemplo, start-ups), promoviendo el establecimiento y ampliación de las relaciones de asociación a través de los clústeres y redes existentes, así como con otros actores relevantes de la ciencia y la investigación de ambas regiones.

d. Examinar la posibilidad de realizar solicitudes conjuntas de financiación (preferiblemente impulsadas por la industria) a la Unión Europea y, si fuera necesario, prestar apoyo por parte de las instituciones regionales en la solicitud para proyectos concretos de implementación.

e. Fortalecer el tejido industrial, la competitividad empresarial, las relaciones comerciales y el fomento de las inversiones, propiciando mayores cotas de



cooperación entre los agentes económicos e integración económica, y de las cadenas de valor de ambas regiones, que redunde en prosperidad y bienestar en Andalucía y Baden-Württemberg.

- f. Fomentar la economía del conocimiento para la consecución de un crecimiento inteligente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en todos los sectores, fomentando la digitalización y la inteligencia artificial.
- g. Contribuir a una mayor participación de las regiones en los procesos de diálogo, colaboración, cooperación y toma de decisiones en el seno de la Unión Europea, especialmente en los procesos que regulen la producción de hidrógeno y productos derivados del hidrógeno, sus materias primas, su transporte y la infraestructura necesaria.

Además, ambos firmantes podrán también cooperar en otros ámbitos de interés común, apoyando así la colaboración mutua.

En el marco de esta Declaración de Intenciones conjunta, los firmantes se proponen implicar a otros agentes, como las agencias de desarrollo económico, energía e innovación, las instituciones de enseñanza superior e investigación, así como las asociaciones empresariales y las redes empresariales.

Tercero. Comisión Mixta.

Para fomentar el intercambio y la colaboración, los firmantes constituirán una Comisión Mixta que ejercerá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano de interlocución permanente entre los firmantes al objeto de diseñar las actuaciones conjuntas y realizar el seguimiento en el ámbito de la colaboración a que hace referencia la presente Declaración de Intenciones conjunta.
- b) Diseñar un plan de acción como hoja de ruta que guíe la programación de actividades conjuntas en los ámbitos a los que se refieren los ejes prioritarios de colaboración.
- c) Prestar apoyo a la suscripción de acuerdos de colaboración específicos en desarrollo de la presente Declaración.
- d) Controlar y evaluar las acciones que se lleven a cabo en el marco de esta Declaración de Intenciones conjunta.
- e) Proponer a los firmantes las modificaciones de la presente Declaración que se consideren necesarias.



- f) Resolver los desacuerdos que puedan surgir en la aplicación y desarrollo de la presente Declaración. En caso de desacuerdo, los signatarios debatirán para encontrar una solución mutuamente aceptable.
- g) Interpretación de la presente Declaración de Intenciones conjunta.

A las reuniones de la Comisión Mixta podrán asistir otras personas no miembros de dicha Comisión.

En relación con la composición de esta Comisión Mixta,

➤ En Andalucía:

* La coordinación de las actuaciones a las que se refiere esta Declaración de Intenciones conjunta correrá a cargo de la Consejería competente en materia de acción exterior.

* La cooperación técnica se llevará a cabo por:

- La Consejería de Industria, Energía y Minas (líder),
- La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,
- La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
- La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
- La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación,
- La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,
- La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
- La Agencia Andaluza de la Energía.

➤ En Baden-Württemberg:

* La coordinación de las actuaciones a las que se refiere esta Declaración de Intenciones conjunta correrá a cargo del Ministerio de Estado de Baden-Württemberg.

* La cooperación técnica se llevará a cabo por:

- El Ministerio de Medio Ambiente, Clima y Sector de Energía (líder) de Baden-Württemberg,
- El Ministerio de Asuntos Económicos, Trabajo y Turismo de Baden-Württemberg,
- El Ministerio de Transporte de Baden-Württemberg,
- El Ministerio de Ciencia, Investigación y Arte de Baden-Württemberg,
- La Agencia estatal e-mobil BW de Baden-Württemberg.



Junta de Andalucía



La Presidencia de esta Comisión será ejercida de manera rotatoria entre ambos signatarios con carácter anual.

Cuarto. Aplicación de la Declaración de Intenciones conjunta.

La presente Declaración de Intenciones conjunta comenzará a aplicarse en el momento de su firma y su período de aplicación será de cinco años, pudiendo ampliarse su duración mediante acuerdo expreso. Los firmantes adoptarán por escrito una decisión conjunta al respecto al menos con una antelación mínima de un mes a la finalización de su aplicación.

Sexto. Carácter no exclusivo de la colaboración.

La suscripción de la presente Declaración de Intenciones conjunta no impedirá en modo alguno que los firmantes lleven a cabo actividades similares con otras instituciones públicas o privadas, organizaciones o particulares.

Esta Declaración de Intenciones conjunta se firma por triplicado ejemplar en Sevilla el 4 de octubre de 2023, en español, alemán e inglés, siendo los tres textos equivalentes.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA
(REINO DE ESPAÑA)**

**EL MINISTRO-PRESIDENTE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BADEN-
WÜRTTEMBERG
(REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA)**

Fdo.: Excmo. Sr. D. Juan Manuel
Moreno Bonilla

Fdo.: Excmo. Sr. D. Winfried
Kretschmann